



007: 9047

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2012-ANA-DARH

Lima, 27 ABR. 2012

VISTO:

El escrito de 02.04.2012, presentado por la empresa EDEGEL S.A.A. sobre modificación de la Resolución Directoral N° 154-2011-ANA-DARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua entre otras funciones, puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2011-ANA-DARH se aprobó el Estudio de Aprovechamiento Hídrico, únicamente en lo que respecta al estudio hidrológico a nivel definitivo, de los ríos Comas y Uchubamba para el proyecto "Central Hidroeléctrica Curibamba", presentado por EDEGEL S.A.A., ubicado en los distritos de Monobamba, Apata y Molinos, provincia de Jauja, departamento de Junín, siendo los puntos de captación de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Punto de captación			Punto de devolución		
	Ríos	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18		Río	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)
Central Hidroeléctrica Curibamba	Río Comas	478 545	8 734 907	Uchubamba	471 999	8 741 410
	Río Uchubamba	471 814	8 735 052			

Que, con fecha 06.02.2012, la recurrente solicitó la rectificación de la precitada resolución, indicando entre otros, que la misma consigna una disponibilidad hídrica de un caudal distinto al contenido de su Estudio de Aprovechamiento Hídrico presentado;

Que, posteriormente, con el documento del visto, la recurrente varía su petitorio solicitando que sea tramitado como una petición de modificación de la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico de los ríos Comas y Uchubamba, específicamente en lo referido a los caudales ecológicos mínimos que se plantea manejar para la operación del proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba, considerando una disponibilidad hídrica por un volumen anual, al 75% de persistencia, de 1 561,30 Hm³;

Que, asimismo, la recurrente señala que los caudales ecológicos propuestos para el proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba son coherentes con el caudal ecológico de la Central Hidroeléctrica Chimay, y que para su determinación se ha usado el modelo RHAPSIM, el cual permite obtener caudales para preservar la flora y fauna existente en los ríos Comas y Uchubamba, con un aporte de 1 m³/s en la presa Curibamba y de 0.5 m³/s en la toma Uchubamba, y que sumados a los aportes de las quebradas aguas abajo se obtendrá antes del embalse Tulumayo caudales superiores al mínimo ecológico necesario;

Que, obra en el expediente, el Informe N° 035-2007-MEM-AAE/MU de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se validó el cálculo del caudal ecológico para el embalse Tulumayo (Central Hidroeléctrica Chimay), sustentado por la recurrente en el Estudio de Hábitat y Propuesta de Caudal Ecológico en el embalse Tulumayo (Central Hidroeléctrica Chimay), según el cual el caudal mínimo ecológico aportado por el embalse Chimay es de 0,9 m³/s, pero que por consideraciones prácticas, se



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
 27 ABR 2012
 Recibido por: [Signature]
 Hora: 5:12 STD



consideró 1,0 m³/s, y que sumados los aportes de las quebradas aguas abajo de la presa se obtiene un caudal ecológico de 2,4 m³/s entre la captación y la devolución de la Central Hidroeléctrica Chimay;

Que, el Informe Técnico N° 119-2012-ANA-DARH/ORDA concluye que:

- a) Según el análisis de disponibilidad hídrica del río Comas éste aporta un caudal medio mensual, al 75% de persistencia, de 17,6 m³/s en agosto y de 84,6 m³/s en marzo, siendo el caudal medio anual de 43,3 m³/s; dichos caudales representan volúmenes de 47,27 Hm³ en agosto y 226,65 H³ en marzo, haciendo un volumen total anual de 1 359,22 Hm³.

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Disponibilidad	m ³ /s	71.1	83.4	84.6	53.2	33.4	22.7	19.6	17.6	19.6	35.3	34.4	44.8	
Mensual al 75%	Hm ³	190.366	201.881	226.654	137.889	89.390	58.772	52.429	47.273	50.867	94.480	89.164	120.058	1359.223

- b) En el río Uchubamba existe, al 75% de persistencia, un caudal de 4.4 m³/s en agosto y de 22,5 m³/s en marzo, y un caudal medio anual de 11,4 m³/s, los que representan volúmenes de 11,79 Hm³ en agosto y de 60,20 Hm³ en marzo, y de 356,59 Hm³ como volumen total anual.

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Disponibilidad Mensual	m ³ /s	18.8	22.1	22.5	14.0	8.7	5.8	5.0	4.4	5.0	9.2	9.1	11.8	
al 75% de Persistencia	Hm ³	50.487	53.585	60.196	36.222	23.235	14.969	13.325	11.785	12.895	24.641	23.716	31.538	356.593

- c) De acuerdo con el Balance Hídrico la disponibilidad hídrica potencialmente aprovechable en los ríos Comas y Uchubamba para el proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba es de 1271,60 Hm³ y de 289,70 Hm³ respectivamente, los que totalizan un volumen anual de 1561.3 Hm³, por lo que, se puede observar que existe recurso hídrico disponible en los tramos solicitados para que pueda operar la Central Hidroeléctrica Curibamba, tal como puede verse en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Oferta Hídrica Potencialmente Aprovechable al 75% de Persistencia del Río Comas	m ³ /s	70.1	72.0	72.0	52.2	32.4	21.7	18.6	16.7	18.6	34.3	33.4	43.8	
	Hm ³	187.8	174.2	192.8	135.3	86.8	56.2	49.8	44.7	48.2	91.9	86.6	117.3	1271.6
Oferta Hídrica Potencialmente Aprovechable al 75% de Persistencia del Río Uchubamba	m ³ /s	14.0	14.0	14.0	13.5	8.2	5.3	4.5	3.9	4.5	8.7	8.6	11.3	
	Hm ³	37.5	33.9	37.5	35.0	22.0	13.7	12.1	10.4	11.7	23.3	22.3	30.3	289.7
Oferta Hídrica Potencialmente Aprovechable Total al 75% de persistencia para el Proyecto C.H. Curibamba	m ³ /s	84.1	86.0	86.0	65.7	40.5	26.9	23.0	20.6	23.1	43.0	42.0	55.1	
	Hm ³	225.3	208.1	230.3	170.3	108.8	69.9	61.9	55.2	59.9	115.2	108.9	147.6	1561.3

- d) El caudal ecológico determinado para la operación de la Central Hidroeléctrica Tulumayo es de 2,4 m³/s, de los cuales 1 m³/s corresponde al salida del embalse Chimay y los 1,4 m³/s como producto de los aportes aguas abajo de éste. En la medida que el embalse Chimay se ubica aguas abajo del proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba es consistente el caudal ecológico determinado en el punto de captación del río Comas de 1,0 m³/s y en el de devolución, con el aporte de las quebradas





Condorbamba, Marancocha y otras, 3.5 m³/s, y para el río Uchubamba en el punto de captación de 0,5 m³/s y en el de devolución, con el aporte de pequeñas quebradas, un caudal de 1,8 m³/s.

Que, en consecuencia es factible atender la solicitud de modificación de la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico de los ríos Comas y Uchubamba para el proyecto Central Hidroeléctrica Curibamba, otorgada mediante Resolución Directoral N° 154-2011-ANA-DARH;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 667-2010-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 041-2011-EM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 154-2011-ANA-DARH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar el Estudio de Aprovechamiento Hídrico, únicamente en lo que respecta al estudio hidrológico a nivel definitivo, para el proyecto "Central Hidroeléctrica Curibamba", presentado por EDEGEL S.A.A., con el que se acredita una disponibilidad hídrica de un volumen anual, al 75% de persistencia, de 1 561.3 Hm³ provenientes de los ríos Comas y Uchubamba, ubicado en los distritos de Monobamba, Apata y Molinos, provincia de Jauja, departamento de Junín, de acuerdo al siguiente detalle:

Puntos de captación y devolución:

Proyecto	Tipo de Uso	Punto de Captación			Punto de Devolución		
		Ríos	Coordenadas UTM WGS 84		Ríos	Coordenadas UTM WGS 84	
			Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)
Central Hidroeléctrica Curibamba	Energético	Comas	478 545	8 734 907	Uchubamba	471 999	8 741 410
		Uchubamba	471 814	8 735 052			

Río Comas

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Oferta Hídrica Potencialmente Aprovechable al 75% de Persistencia en el río Comas para la CH Curibamba	m ³ /s	70.1	72.0	72.0	52.2	32.4	21.7	18.6	16.7	18.6	34.3	33.4	43.8	
	Hm ³	187.8	174.2	192.8	135.3	86.8	56.2	49.8	44.7	48.2	91.9	86.6	117.3	1271.6

Río Uchubamba

DESCRIPCION	UNID.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Oferta Hídrica Potencialmente Aprovechable al 75% de Persistencia en el río Uchubamba para la C.H. Curibamba	m ³ /s	14.0	14.0	14.0	13.5	8.2	5.3	4.5	3.9	4.5	8.7	8.6	11.3	
	Hm ³	37.5	33.9	37.5	35.0	22.0	13.7	12.1	10.4	11.7	23.3	22.3	30.3	289.7

ARTÍCULO 2º.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 154-2011-ANA-DARH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remitir el expediente administrativo a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que notifique la presente resolución a la empresa EDEGEL S.A.A. y a





la Comunidad Campesina de San Cristóbal de Marancocha, a la Municipalidad Distrital de Masma, a la Municipalidad Provincial de Jauja, al señor Heracleo Gil Terreros Zárate, representante legal del distrito Mariscal Castilla y al Frente Amplio de defensa de los intereses de Vitoc FRADIV-Chanchamayo, conforme a ley, y a conocimiento de la Administración Local de Agua Perené.



Regístrese y comuníquese,



Jose Luis Huertas

Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua